

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 167-2016-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 28 de Diciembre del 2016.

VISTO: La Resolución N° 445-2016-OSCE/PRE y Resolución N° 017-2016-OSCE/PRE, mediante los cuales el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) Aprueba diversos Formatos en el marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, para ser utilizados por las Entidades Públicas durante los procedimientos de contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225 publicada el 11.07.2014, se aprobó Ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia se produciría a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación de su Reglamento;

Que, mediante Decreto supremo N° 350-2015-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 10.12.2015, se aprobó el Reglamento de dicha Ley;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), ha aprobado mediante Resolución N° 445-2016-OSCE/PRE treinta y cuatro (34) formatos que pueden ser utilizados por las entidades públicas; y mediante Resolución N° 017-2017-OSCE/PRE, se aprueba la Directiva N° 010-2016-OSCE/CD, que contiene dos (2) formatos de Resumen Ejecutivo de actuaciones preparatorias para bienes y para servicios, que obligatoriamente deben a ser utilizados por las entidades en los procesos de contratación que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento;

Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos y vienen siendo utilizados por la División de Logística y Servicios Generales;

De conformidad con el literal a) del artículo 8° de la Ley N° 30225 y en uso de las facultades estatutarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los Formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la EPS ILO S.A., según listado anexo a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios y dependencias de la Entidad deben emplear los Formatos aprobados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos de contratación.

ARTICULO TERCERO: La División de Logística y Servicios Generales es responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados mediante el presente dispositivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

E.P.S. ILO S.A.
Ing. Edgar Medina Durand
GERENTE GENERAL